



# Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (SNT-INSUS)

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día dos de octubre del año dos mil veinticuatro, presentes los miembros del Comité de Transparencia, integrado por el Maestro Jorge Andrade, en su carácter de Presidente; el Ingeniero Francisco Javier Uribe Villagrán, en su carácter de Secretario Técnico y la Maestra María de Lourdes Huerta Pajar, en su carácter de Vocal. Con el objeto de celebrar la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, del año dos mil veinticuatro. Se expone lo siguiente: -----

#### -----Desarrollo de la sesión-----

El presidente del Comité de Transparencia informa que ha quedado integrado el quórum legal, por lo que declara iniciada la **Sexta Sesión Extraordinaria** del año dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia del SNT-INSUS. Dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción cede la palabra al Secretario Técnico. -----

#### **ACUERDO No. CT/E/06/01/2024**-----

**El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quórum para dar inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro**-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico hace mención a este Órgano Colegiado el Orden del día de la sesión para su aprobación; por lo tanto, el presidente del Comité de Transparencia informa la aprobación del Orden del día por parte de los integrantes del Comité de Transparencia. Dejando constancia de lo anterior, con el correspondiente acuerdo y para su conducción cede la palabra al Secretario Técnico. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico asienta en la presente acta lo siguiente: -----

#### **ACUERDO No. CT/E/06/02/2024**-----



## Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la aprobación del orden del día para continuar con la **Sexta Sesión Extraordinaria** del año dos mil veinticuatro-----

-----  
En uso de la voz, el Secretario Técnico describe el punto número tres del Orden del día, que hace referencia al análisis del requerimiento contenido en el Oficio: **INAI/SAI-DGE/0140/2024**, emitido por la Dirección General de Evaluación, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Mediante el cual, se solicita los datos necesarios, correspondientes a las actividades que llevó a cabo el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a través de la Unidad de Transparencia, en materia de transparencia y acceso a la información pública, durante el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del año dos mil veinticuatro. Lo anterior, con la finalidad de remitir dicha información en los formatos de entrega de los datos necesarios, que conciernen a lo establecido en las fracciones IV, X, XII, XIV, XV, XVI, de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis. -----

Debido a lo anterior, se procede al análisis y revisión por parte de los integrantes del órgano colegiado del SNT-INSUS. En uso de la voz, la vocal del H. Comité de Transparencia, indica que en el formato de la fracción IV de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales*, es preciso aclarar que, en el tercer trimestre del año dos mil veinticuatro ingresaron cuatro solicitudes de acceso a la información pública. En materia de ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación, oposición), no ingresaron solicitudes, en cualquier modalidad que establece el artículo 132 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública.-----

-----  
En uso de la voz, el Secretario Técnico tomó nota de los comentarios que realizó la vocal del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, con relación a la recabación de los datos necesarios en materia de capacitaciones y solicitudes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales. -----



## Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Al no tener más comentarios los integrantes de ese H. Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS). Se asienta en el acta y se emite el siguiente: -----

**ACUERDO No. CT/E/06/03/2024**-----

**De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; en relación con lo establecido en el artículo 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una vez analizado el informe antes mencionado, el H. Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), por unanimidad de votos aprueba y CONFIRMA el envío de los formatos de entrega de los datos necesarios, correspondientes a las actividades realizadas que llevó a cabo el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a través de la Unidad de Transparencia, en materia de transparencia y acceso a la información pública, durante el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del año dos mil veinticuatro. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales octavo, noveno, décimo y décimo primero de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis.* -----**

En razón del presente acuerdo, se instruye a la Unidad de Transparencia del SNT-INSUS, en dar respuesta al Oficio INAI/SAI-DGE/0140/2024, para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), pueda elaborar y presentar el informe anual de actividades y de la evaluación general en materia de acceso a la información pública, correspondiente al año dos mil veinticuatro. Lo anterior, en términos del artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, homologado con lo establecido en el artículo 21, fracción X, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico pregunta a los integrantes de este Comité si existe algún otro punto que deseen presentar como asuntos generales; al no comentar otro punto en la sesión, se procede al:-----

**CIERRE DE ACTA**-----



## Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

En uso de la palabra, el Presidente del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, declara que una vez desahogado todos los puntos que se establecieron en la carpeta de la presente sesión, y no habiendo más temas a tratar. Siendo las catorce horas del día dos de octubre del año dos mil veinticuatro, da por finalizada la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Honorable Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS). Por último, agradeciendo la presencia de todos los asistentes, formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. **Dando fe.**

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (SNT-INSUS)

**Mtro. Jorge Andrade**

Presidente del Comité de  
Transparencia del SNT-INSUS

**Ing. Francisco Javier Uribe Villagrán**

Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia del SNT-INSUS

**Mtra. María de Lourdes Huerta Pajar**

Vocal del Comité de Transparencia del  
SNT-INSUS